



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

NOTA N°: 224

LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 07 de diciembre de 2018.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Don Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución, por el cual se solicita al D.E.M. que evalúe la factibilidad de el cambio de zonificación de un sector de la Reserva Recreativa Valle del Río Pipo a Reserva de Preservación Histórica Río Pipo.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE USHUAIA MUNICIPALIDAD CONCEJAL ASISTENTE LEGISLATIVO	
Fecha: 07/12/18	Hr: 11:40
Numero: 1430	Folios: 0
Eqta. N°	
Grado:	
Recibido: [Signature]	leg 3420


Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

El sector turístico en Ushuaia es una actividad generadora de gran cantidad de puestos de trabajo. Según datos de la Secretaría de Turismo Municipal existen en la ciudad 615 Pymes relacionadas al turismo y el sector genera en forma directa e indirecta, empleo para 16.500 personas.

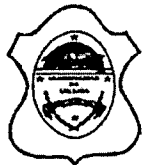
El turismo utiliza como principal y fundamental insumo, el paisaje natural, con magníficas vistas panorámicas enmarcadas por los andes australes, el bosque, los picos nevados y los glaciares.

Junto al paisaje natural, están aquellos sitios que se encuentran dentro de la ciudad y del ejido urbano, que son parte del patrimonio cultural, como por ejemplo los yacimientos arqueológicos de la cultura yamana, y los restos de los primeros asentamientos europeos o argentinos que forjaron las bases para el establecimiento de la ciudad de Ushuaia.

El principal circuito turístico que posee Ushuaia y toda la provincia es el Parque Nacional Tierra del Fuego, y conjuntamente, los 12 kilómetros que hay desde la ciudad hasta la portada de ingreso del mismo; siendo este sector, en conjunto con los recorridos dentro del Parque Nacional un solo atractivo turístico. Es importante destacar que, según datos aportados por la Administración de Parques Nacionales (A.P.N.), este parque es el cuarto más visitado a nivel nacional. Durante la temporada 2017-2018, 314.766 personas lo visitaron.

La visitas se realizan durante todo el año a través de la única y principal vía de acceso que posee para vehículos, a través de la Ruta Nacional N° 3, en dirección Sudoeste, cruzando la ciudad para ingresar luego al Valle de Río Pipo.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.



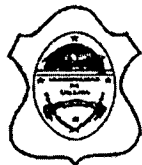
***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

Es importante destacar que este trayecto de la Ruta Nacional N° 3 desde la ciudad hasta el límite del Parque Nacional, está zonificado y jerarquizado como un Corredor Turístico por el Código de Planeamiento Urbano –Ordenanza Municipal N° 2139 y modificatorias- por lo que es una Ruta Escénica de Interés Turístico, en la que debe mantenerse su entorno paisajístico y su patrimonio cultural.

El Valle del Río Pipo es también, desde hace mucho tiempo, un lugar donde tanto residentes como turistas pueden realizar actividades recreativas y turísticas de bajo impacto como lo son las que se realizan en el Ushuaia Golf Club, el Club de Rugby Las Águilas, el polígono de Tiro, en el Camping Municipal, y al final casi del mismo está la Estación del Tren del Fin del Mundo, otro paseo emblemático de Ushuaia, que ha rescatado, a partir de la reconstrucción de una parte del ramal del tren de los presos de la Cárcel de Reincidentes de Ushuaia, parte central de la historia de la formación de Ushuaia como un núcleo urbano en el extremo austral del país.

En relación a los trabajos de corte de árboles realizados por los presos en este valle y en lo que respecta a patrimonio cultural del lugar, es muy importante resaltar que todo el valle posee una notable variedad de elementos que no han sido afectados por la actividad antrópica. En diferentes lugares, y algunos muy próximos de la ruta Nacional N° 3, se pueden observar restos del trabajo que realizaban los presos de la Cárcel de Reincidentes, como árboles cortados, comúnmente llamados tocones, y lo que más se destaca, es un importante tramo del viejo terraplén del tren de los presos. Estos vestigios de la historia de Ushuaia vinculada a la cárcel, son los únicos que quedan en este sector de la ciudad y que se pueden observar con mucha facilidad a lo largo este principal Corredor Turístico que posee Ushuaia y que forma parte de la visita al Parque Nacional Tierra del Fuego.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser un nombre o apellido.



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

Los vestigios históricos nombrados actualmente forman parte de la Reserva Deportivo Recreativa –Ordenanza Municipal N° 2139- por lo cual, este patrimonio cultural de Ushuaia, no posee ningún tipo de protección legal por parte del Estado municipal, de acuerdo a lo parámetros establecidos por el Código de Planeamiento Urbano.

La Asociación de Profesionales en Turismo de Tierra del Fuego (A.Pro.Tur.) se ha manifestado preocupada por esta situación y se ha acercado al bloque de E.Co.S., mediante nota que se adjunta, solicitando la protección de dicho sitio por ser parte del recorrido de acceso al principal Circuito Turístico que posee Ushuaia, que es la visita al Parque Nacional Tierra del Fuego, y por ello solicitan la protección de ese lugar, que representa además una parte muy importante del patrimonio histórico de todos los ushuaienses.

Dentro de la ciudad, la zona que ocupó la Cárcel de Reincidentes de Ushuaia es, de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano, un Área de Preservación Histórica.

Por lo tanto, del mismo modo se debería considerar al área que posee vestigios de árboles cortados y parte del viejo terraplén del tren de los presos en el Valle del Río Pipo, para crear una zona que de protección de acuerdo a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano.

Por ello, se solicita cambiar la zonificación, a Área de Preservación Histórica, al sitio que detalla en el mapa adjunto, cuyos límites son: Ruta N°3, hacia el Sur; intersección de calle sin nombre con Ruta Nac. N° 3 al Este; calle sin nombre al Norte; límite parcela privada cruzando el río Pípo al Norte; y calle sin nombre al Oeste.

Este cambio de zonificación garantizará la protección del patrimonio cultural nombrado para las próximas generaciones, ante posibles acciones antrópicas futuras, cercanas a un Corredor Turístico clave para la actividad turística de la ciudad de Ushuaia.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.



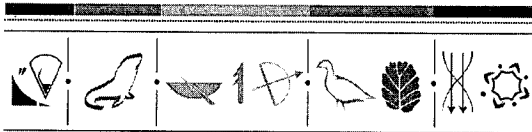
***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

A mismo tiempo, se está logrando jerarquizar el Corredor Turístico al Parque Nacional Tierra del Fuego, principal excursión que realizan los turistas que visitan la ciudad y los residentes de la provincia.

Por todo lo anterior solicito a este cuerpo de concejales me acompañe en el siguiente Proyecto de Resolución:

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Silvio Bocchicchio".

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES
EN TURISMO • TIERRA DEL FUEGO

Ushuaia, 20 de Noviembre 2018.

CONCEJAL SILVIO BOCCHICCHIO

BLOQUE EcoS

S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:


Nos ponemos en contacto con Usted, para comunicarle nuestra preocupación por el avance de la urbanización General San Martín hacia el oeste de la ciudad, sobre el principal Circuito Turístico que posee Ushuaia hacia el Parque Nacional Tierra del Fuego


Puntualmente nos preocupa que se destruya sobre el Valle del Río Pipo, y muy próximos de la Ruta Nacional N° 3, un sitio donde se pueden observar restos del trabajo que realizaban los presos de la Cárcel de Reincidentes, donde se encuentran árboles cortados por los presos, y donde está el único tramo del viejo terraplén del tren de los presos que se puede observar y que no ha sido modificado. Este lugar es de suma importancia como parte del patrimonio histórico de Ushuaia, del mismo modo que lo es el edificio de la antigua Cárcel de Reincidentes de Ushuaia, por lo cual consideramos que debe ser conservado sin ningún tipo de acción antrópica y puesto en valor a través de cartelería que lo identifique, para que de esta forma, los habitantes de Ushuaia y los turistas que visitan la zona y se dirigen al Parque Nacional Tierra del Fuego, puedan conocer este único sitio donde se puede mostrar los trabajos que realizaban los presos durante los años que funcionó la Cárcel.

También, estos vestigios de la historia pasada de Ushuaia vinculada a la cárcel, se encuentran dentro del recorrido de acceso al principal Circuito Turístico que posee Ushuaia, que es la visita al Parque Nacional Tierra del Fuego.

Por ello, deseamos solicitarle a través de la banca que posee dentro del Concejo Deliberante, eleve una ordenanza u otro tipo de solicitud al ejecutivo municipal, para darle algún tipo de protección a ese lugar que representa una parte muy importante del patrimonio histórico de todos los ushuaienses.

Quedamos a su entera disposición para cualquier consulta sobre este tema que es de sumo interés para nuestra institución.


PABLO
CASTIBLANCO
PRESIDENTE
A. PRO TUR.

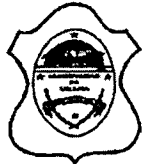


Silvio BOCCHICCHIO
Concejal EcoS
Concejo Deliberante Ushuaia



Calle Las Margaritas 38 (9410) Ushuaia / Tierra del Fuego/ Argentina
profesionalesenturismotdf@gmail.com / 54-2901- 43-3017 ó 2901-1551-3604





*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de un cambio de zonificación en el sector limitado, según el croquis que corre agregado a la presente como Anexo I, al sur por la Ruta N°3, al este por la intersección de calle sin nombre con Ruta N° 3, al norte por límite de parcela privada cruzando el río Pípo y al oeste por calle sin nombre, de Reserva Deportivo Recreativa a Área de Preservación Histórica, conforme a la categoría establecida por el Código de Planeamiento Urbano para los sitios de valor histórico dentro del ejido urbano.

ARTÍCULO 2°.- De Forma.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Silvio Bocchicchio, con una estructura fluida y conectada.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ANEXO I



Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia